

Concurso Público Internacional

SAG-UAP-PDABR-BCIE 2101-CI-5-08-2016

Supervisión de la Construcción, Rehabilitación y Modernización Sistema de Riego Selguapa

Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR).

Aclaración No. 2

Respondemos a las consultas siguientes:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	MODIFICACION EN LAS BASES
<p>manifestamos que los documentos a que se puede acceder a través de los enlaces enviados por ustedes por correo electrónico no satisfacen las cuestiones discutidas durante la reunión de homologación. De hecho, sin el cronograma de construcción y el Plan de Trabajo propuesto por la consultora responsable por el diseño de la rehabilitación o por la constructora, si ya contratada, no es posible formular un Plan de Trabajo realista para los servicios de supervisión, ni calcular correctamente las dedicaciones de los diferentes miembros del equipo de trabajo.</p>	<p>en cuanto a los documentos que tenemos en estos momentos únicamente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos • Cantidades de Obra • Cronograma tentativo de obra (hecho por el diseñador archivo adjunto) <p>El cronograma final de ejecución de obras únicamente lo tendremos cuando tengamos adjudicado el proyecto ya que los oferentes propondrán su cronograma de ejecución.</p>
<p>Con respecto a la ACLARATORIA No. 1, me gustaría realizar una observación en cuanto a la siguiente aclaración brindada: En los Términos de Licitación para la Construcción (Proceso N° SAG-UAP-PDABR-BCIE-2101-LPI-1-01-2016), en la página 184, Cambios En El Trabajo inciso b) menciona lo siguiente:</p> <p>“b) Días y Horas Laborables: A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el sábado por la tarde, domingos y días festivos. Cualquier gasto y/o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de horas y/o días especificados, correrá por cuenta del contratista.</p>	<p>En este caso en particular cabe aclarar que, aunque son dos procesos por separado (Construcción y Supervisión) están entrelazados en la misma obra, por lo que hay que aclarar lo siguiente:</p> <p>1) Si el contratista planifica obras fuera del horario establecido deberá tomar en cuenta lo siguiente: Hacer solicitud por escrito a la supervisión. Todo costo adicional que se genere por horas extras de trabajo deberán de correr por su cuenta. El contratante (SAG) no efectuará pago alguno al Contratista por concepto de horas extras al contratista</p> <p>2) En cuanto al supervisor: Si el Supervisor aprueba la ejecución de obras fuera del horario establecido mediante la</p>

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

<p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar al Gerente de Obras (Supervisor) con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución.”</p> <p>Por lo tanto, será el Contratista quien deberá contemplar en su oferta los costos probables de los trabajos que se realicen en días y horas no laborables, y NO el Supervisor (Consultor).</p> <p>En espera de su aclaración.</p>	<p>solicitud escrita del contratista, todos los costos de horas extras que genere para el supervisor deberán de ser cubiertos por su cuenta.</p> <p>Dado el caso que una obra programada en horas hábiles se extienda un par de horas fuera del horario normal, el supervisor deberá permanecer en el sitio hasta la conclusión de las mismas.</p> <p>El contratante (SAG) no efectuará pago alguno al Supervisor por concepto de horas extras al contratista.</p>
---	--

FECHA: 16 de agosto de 2016

*****ULTIMA LINEA*****